



AYUNTAMIENTO
BENIMARFULL
03827 BENIMARFULL
(ALICANTE)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.010.**

En Benimarfull, siendo las doce horas del día veinticinco de octubre de 2.010, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día de la sesión a celebrar, los señores reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Siendo la hora señalada, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a M^a Rosario Recio Vilaplana (Grupo popular)

Sres. Concejales:

D. Gaspar Oltra Vilaplana (Grupo popular)

D. Fidel Jordá Moncho (Grupo popular)

D. Eugenio Vilaplana Vilaplana (Grupo popular)

D. Juan José Calvo Gilabert (Grupo socialista)

D^a Cristina Blasco Cardona (Grupo socialista)

Ausencias:

D. Francisco Javier Sanchis Cervera (Grupo socialista)

SECRETARIO:

D. José Antonio González Míguez, funcionario adscrito al servicio de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la Excma. Diputación provincial de Alicante.

PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se somete a votación el borrador del acta de la sesión n^o: 3/10, correspondiente a la ordinaria de 30 de ABRIL pasado, conforme establece el artículo 91.1 del Reglamento de organización,

funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 28/09/10, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes que suponen la mayoría absoluta legal de los integrantes de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2010, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
A. G. 3; 761	A diputac., consejos y cabildos	100.-	24.218,79.-

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.10	Rtes. Tesorería para gastos con financ., afectada	0.-	24.118,79.-

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN PROPUESTA UNIFICACIÓN HORARIOS DE QUEMA (MODIFICACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS).

Se incorpora a la sesión el sr. Sanchis Cervera.

Por parte de la sección forestal de la demarcación forestal de Alcoy y término municipal de Bocarient de la dirección territorial de Alicante de la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, se ha formulado propuesta de unificación de períodos, horarios y notificaciones de actividad de quema de residuos agrarios vegetales en los planes locales de quema.

El municipio de Benimarfull, estaría incluido en la zona Este y se propone el siguiente período y horarios de quema:

PERÍODO	HORARIO
16 Octubre a 28 (29) Febrero	Salida Sol hasta las 17 horas (5 tarde)
1 Marzo a 31 de Mayo	Salida Sol hasta las 13 horas (1 mediodía)
1 Junio a 15 de Junio	Salida Sol hasta las 11 horas (11 mañana). Solamente se podrá quemar ramas de olivo en verde.

Se suprime la autorización de quemas de residuos agrícolas, sustituyéndose por una comunicación previa de quema por temporada, que incluirá:

- Los datos identificativos de la finca o parcelas (nombre, partida, datos catastrales).
- Nombre del titular de la finca.
- Nombre del responsable del uso del fuego en las parcelas a lo largo de la temporada.
- Los períodos y horarios de quema.
- La normativa particular del Plan Local de Quema de Benimarfull.
- Recordatorio de la **no validez** de las actividades recogidas en el Plan Local de Quemadas durante los días declarados de preemergencia 3 y/o

otras circunstancias reguladas en la Orden de 2 de marzo de 2005, reguladora de las normas extraordinarias con motivo de la Semana Santa, Pascua y otras que se dispongan.

Caso de que cambie el responsable del uso del fuego a lo largo de la temporada, deberá presentarse ante el ayuntamiento una nueva comunicación previa.

Una vez debatida la propuesta de modificación del plan local de quemas de Benimarfull, ésta es aprobada en los términos expresados anteriormente por la totalidad de los integrantes de la corporación municipal, acordándose que se remita este acuerdo a la dirección territorial de la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, al objeto de que sea aprobada por la misma.

4.- PRONUNCIAMIENTO UE-F1.

En relación con el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución F-1 industrial del plan general de ordenación urbana de Benimarfull presentada por la agrupación de interés urbanístico "La Crehueta", por parte de D. José Buenaventura Vilaplana Catalá, propietario de parcela afectada por la reparcelación, ha presentado escrito en el que al amparo de lo establecido en el artículo 162 de la ley 16/2005, urbanística valenciana (desarrollado en el artículo 373 del ROGTU), manifiesta renuncia a la adjudicación de finca resultante.

La citada renuncia se ha efectuado ante el notario de Alcoy, D. Eugenio Pérez Almarche, en fecha de ocho de julio de 2010. Asimismo presenta valoración técnica de la finca en la que solicita una compensación de sesenta y tres mil ciento treinta euros con veinticinco céntimos (63.130,25€).

Se cuenta con informe favorable del técnico municipal y de la agrupación de interés urbanístico "La Crehueta", con una valoración económica diferente a la aportada por D. José Buenaventura Vilaplana Catalá.

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la valoración económica efectuada por el propietario D. José Buenaventura Vilaplana Catalá.

5.- ACEPTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA DE SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

En relación con el escrito recibido de Suma. Gestión Tributaria en el que se informa de la aportación extraordinaria que se va a llevar a cabo próximamente por parte de Suma. Gestión tributaria a municipios menores de 2.000 habitantes de la provincia de Alicante.

Esta aportación extraordinaria es similar a la que ya se ha efectuado en años anteriores y, tiene como objetivo ayudar a los municipios pequeños en la difícil coyuntura económica por la que atraviesa la economía española.

Una vez examinado el particular, por unanimidad de los integrantes de la corporación municipal se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la aportación económica a este ayuntamiento a realizar por Suma. Gestión Tributaria en el ejercicio 2010, consistente en una cantidad de quince mil quinientos euros (15.500€).

SEGUNDO.- Destinar dicha aportación a gastos municipales ocasionados por cualquiera de los servicios enumerados en el artículo 26.1 de la ley de ases de régimen local.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a Suma. Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, a los efectos oportunos.

6.- MODIFICACIÓN MODELOS DECLARACIÓN DE BIENES E INCOMPATIBILIDADES.

Se presenta la modificación de los modelos oficiales de declaración de actividades y causas de posible incompatibilidad, así como declaración de bienes y derechos patrimoniales que deben cumplimentar los miembros de la corporación municipal, al objeto de dotarla de mayor transparencia y adaptarlas en materia de actividades a lo dispuesto en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado, en las medidas que les resulten de aplicación.

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los miembros de la corporación municipal, se acuerda aprobar la mencionada modificación de modelos que, quedarían de la siguiente forma:



AJUNTAMENT
DE
BENIMARFULL

DECLARACIÓN DE
ACTIVIDADES Y CAUSAS DE
POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

CORPORACIÓN
AÑO 2007/2011

ANEXO I

1.- DATOS DEL/LA DECLARANTE

Apellido 1: _____

Apellido 2: _____

Nombre: _____

N.I.F.: _____

2.- CARGO

Especifique la denominación exacta: _____

3.- TIPO DE DECLARACIÓN

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial** (toma de posesión)
- Anual**
- Final** (declaración de actualización o modificación de la información)
- Modificación** (declaración de actualización o modificación de la información)

4.- DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades u ocupaciones mercantiles o industriales

Descripción	Entidad (Razón social)	Cargo/Categoría	Fecha inicio/F. Cese

Trabajo por cuenta ajena: puestos, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público, organismos, entidades, empresas públicas y empresas o entidades privadas

Descripción	Entidad (Razón social)	Cargo/Categoría	Fecha inicio/F. Cese

Ejercicio de profesiones liberales

Descripción	Colegio Profesional	Nº de colegiado

Otras actividades o intereses privados que, sin proporcionar ingresos, afecten o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación

Descripción	Entidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de actividades y causas de posible incompatibilidad, que consta de ___ páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

Asimismo DECLARO no ejercer actividad alguna declarada incompatible con la ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado, en la medida que me resulta de aplicación, ni por cualquier otra normativa vigente que fuese de aplicación.

Benimarfull, a

El/La declarante,

Fdo:

Ante mí,

El Secretario del ayuntamiento



DECLARACIÓN DE BIENES Y
DERECHOS PATRIMONIALES

CORPORACIÓN
AÑO **2007/2011**

AJUNTAMENT
DE
BENIMARFULL

ANEXO II

1.- DATOS DEL/LA DECLARANTE

Apellido 1: _____

Apellido 2: _____

Nombre: _____

N.I.F.: _____ -

2.- CARGO

Especifique la denominación exacta: _____

3.- TIPO DE DECLARACIÓN

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial** (toma de posesión)
- Anual**
- Final** (declaración de actualización o modificación de la información)
- Modificación** (declaración de actualización o modificación de la información)

4.- PATRIMONIO INMOBILIARIO

Clase (1)	Clase (2)	Descripción, localización, referencia catastral y superficie.	% de participación	Fecha adquisición y título de adquisición	Valor catastral total

(1) Clase de bien: **R:** Rústico; **U:** Urbano.

(2) Tipo de derecho: **P:** Pleno dominio; **N:** Nuda propiedad; **M:** Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D:** Derecho real de uso y disfrute; **C:** Concesión administrativa.

5.- PATRIMONIO MOBILIARIO

Acciones y participaciones en Sociedades (Sociedades en que participa y porcentaje)

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR

Sociedades participadas por las Sociedades referenciadas en el punto anterior

NOMBRE	

Depósitos bancarios, fondos de inversión, acciones, participaciones en sociedades e instituciones de inversión colectiva, deuda pública, obligaciones, bonos u otros con naturaleza análoga

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR

Seguros de vida y planes de pensiones

ENTIDAD	VALOR

Joyas, muebles, cuadros, obras de arte y otros objetos artísticos de especial valor

DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO

Vehículos, embarcaciones, aeronaves

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN

6.- CARGAS (Créditos, préstamos, deudas, etc.)

ENTIDAD	VALOR

7.- Resultado de la última liquidación ante la Agencia Tributaria de los siguientes impuestos

IMPUESTO	IMPORTE LIQUIDACIÓN
I.R.P.F.	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7/85 de bases de régimen local, el/la declarante abajo firmante, formula la presente declaración de bienes patrimoniales y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

Benimarfull, a

EL/LA DECLARANTE

Fdo:

Ante mí,
El Secretario del ayuntamiento

PARTE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.- DECRETOS, RESOLUCIONES ALCALDÍA, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por parte del Secretario se da cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los siguientes:

Nº	Asunto
40	Alta en el PMH.
41	Decreto compromiso aportac. 5% obra "Restaurac. Patrim. Lavadero municipal".
42	Aprobac., plan seguridad y salud obra "Acondic., camino Marín Alto".
43	Designación responsable coordinación seguridad y salud obra anterior.
44	Autorización segregación finca urbana c/ Luis Fullana, 52.
45	Inicio expte. Lic. Ambiental "Práctica extinc., incendios fuego ecológico.
46	Caducidad inscripción PMH una extranjera.
47	Aprobac. Certif. 1 y final obra: "Acondic. Camino Marín Alto".
48	Aprobac. Certif. 1 obra "Instalac. Fotovoltaica cubierta Casa Cultura".
49	Aprobac. Certif. 2 y final obra "Instalac. Fotovoltaica casa Cultura":
50	Denegac. Nueva prórroga plazo ejecuc. licencia de obras mayor
51	Lic. Obra mayor "Reforma y ampliación, de vivienda".
52	Alta en PMH una persona.
53	Lic. Obra menor en c/ Cueva Santa, 10.
54	Aprobación ADO-P-PR diversas facturas municipales.
55	Aprobación ADO-P-PR diversas facturas municipales.
56	Aprob. Zona seguridad, emergencias y seguridad por disparo mascletà.
57	Lic. Obra menor c/ Sant Antoni, 8.
58	Lic. Obra menor c/ Sant Josep, 10.
59	Lic. Obra mayor "Cubrición terraza" c/ Sant Blas, 5.
60	Alta en el PMH de dos personas.
61	Expte. Restaurac. Legalidad urb. por invasión ancho vía pecuaria.
62	Alta en el PMH de una persona
63	Aprobac., liquidac. Contrato obras "Mejoras instalac. piscina mcpal" y devolución garantía.
64	Aprobación ADO-P-PR diversas facturas municipales.
65	Lic. Obra menor c/ Sant Antoni, 6.
66	Lic. Obra menor c/ Alcoy, 6
67	Lic. Obra menor c/ Alcoy, 16
68	Lic. Obra menor C/ Sant Josep, 23
69	Lic. Obra mayor "Extensión red subterránea BT sum. Energía eléctrica vvd. Unifamiliar".
70	Inicio expte. Responsabilidad patrimonial.

71	Alta en el PMH de una persona
72	Aprobac. Pyto. Obras, y plan seguridad y salud "Restaurac. patrimonio lavadero municipal".
73	Aprobac. Modif. Créditos 4/10 por generación créditos.
74	Aprobación ADO-P-PR diversas facturas municipales.
75	Aprobac. Días fiestas locales calendario laboral 2011.
76	Alta en el PMH de una persona.
77	Aprobación ADO-P-PR diversas facturas municipales.
78	Lic. Obra menor C/ Sant Antoni, 16
79	Li. Obra mayor "Rehabilitac., vvda. unifamiliar entre medianeras".
80	Devoluc. Fianza garantía obras sin daños en vía pública.
81	Alta en el PMh de una persona.
82	Paralizac. Expte. Licencia ambiental.
83	Denegac. Lic. Obras afectan a vía pecuaria.
84	Alta en el PMH de una persona.
85	Convocatoria sesión de pleno.
86	Lic. Obra menor en c/ Sant Jaume, 51.
87	Lic. Obra menor en c/Alcoy, 6.
88	Devoluc. Fianza garantía obras sin daños en vía pública.
89	Modif, créditos n°: 6/10 por generac. De créditos.

De todos ellos queda enterado el pleno.

En cuanto a las disposiciones oficiales, destacan las siguientes:

- De Suma. Gestión tributaria, rdo., circular sobre aplazamiento ingresos 1ª voluntaria 2010.
- Direc. Gral. Medio Natural, sdo., autorizac. en zona recreativa "La Creueta".
- Diput. Alicante, cdo., aprobac. Pyto. Modificado edificio centro multiusos.
- Dir. Gral. Empresas agroalimentarias, denegando proyecto solicitado a Ruralter.
- Cons. Gobernación, cdo., normativa piscinas pública concurrencia.
- Servef. Cdo., resoluc. Exptes. EMCORP y EZOINT.
- Diput. Alicante, cdo. Subvención "Restauración patrimonio lavadero municipal".
- Ídem. Aporbac., ayuda campaña difusión música y teatro 2010.
- Servef, nueva subvención 2º programa EMCORP 2010.
- Diput. Alicante, subvención equipamiento centro social: sillas.
- Cons., Urbanisme, cdo., aplazamiento exposición púb., estrategia territorial.
- Dir. Territ. Educació, nomrativa elección días festivos calendario escolar.
- Delegac. INE, Cdo., acuerdos consejo de empadronamiento.
- Diput., Alicante, cdo., resoluc., sobre diversos programas y talleres.
- Dir. Territ. Educació, cdo. Aprobación 3 días festivos calendario escolar.
- Diput. Alicante, alta en servicio teleasistencia.
- Secret. Auton. Adminis. Púb., cesión equipamiento informático proyecto Disemina.
- Diput. Alicante, cdo., aportac. Adicional mcpal. Obra "Aducción desde depósito a zona noroeste casco urbano" por incremento del IVA.
- Diput. Alicante, subvención iluminación eventos comerciales.
- Secret. Auton. Adminis. Púb., circular sobre apagón televisión analógica.

- Confedrac. Hidrográfica Júcar, notif., concesión aguas subterráneas abastecimiento Benimarfull.

De la citada documentación queda enterado el pleno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la presidencia el turno de ruegos y preguntas, por el portavoz del grupo socialista (Sr. Gilabert), se plantean las siguientes:

- Pregunta qué se va a hacer sobre el proyecto del lavadero municipal. Contesta la alcaldía que se ha obtenido subvención de la diputación provincial.
- Pregunta sobre el acceso telefónico en c/ Aitana, llegará o no. También pregunta sobre la construcción de escaleras en la misma calle. Se contesta que se hará.
- Pregunta sobre el asfaltado del Camí Sofre. Se solicitará el año que viene.
- Pregunta sobre el mantenimiento de las aceras en solares cerca del polideportivo municipal. Se contesta que falta el informe final de obras y si es necesario, se obligará a ejecutar las obras.
- Pregunta acerca del funcionamiento del bar de la piscina municipal, ¿quién es el responsable municipal?. Ha constatado que los aseos están sucios en el momento de la apertura al público y el responsable del bar da una mala imagen al deambular por el recinto descamisado. Contesta la alcaldía que el agua está muy limpia y se sacará a licitación pública.
- El sr. Sanchis Cervera, manifiesta que en el Camí del depósito (Santa Ana) se ha hecho un agujero en la travesa del mismo. Contesta la alcaldía que se aprovecharán las máquinas que están trabajando para el ayuntamiento para repararlo.

Y sin más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de la fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

=====